

# Tendencias de las Elecciones Sindicales y Representación Sindical desde la perspectiva de Género

**ELENA PÉREZ BARREDO**

Directora de Trabajo y Seguridad Social  
Laneko eta Gizarte Segurantzako Zuzendaria  
Eusko Jaularitza – Gobierno Vasco



**Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo Social**  
Lan Harreman eta Gizarte Langintza Fakultatea

2019'ko apirilaren 12an

**CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1978**  
Art. 7 (organizaciones básicas del Estado)

Art. 35.2

Art. 28.1 (Derecho Fundamental a la libertad Sindical)

Estatuto de los Trabajadores (Título II, Sección II, artículos 69 – 76). PROCEDIMIENTO ELECTORAL

Real Decreto 1844/1994, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de elecciones a Órganos de Representación de los Trabajadores en la Empresa

Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical (Art 6 y 7).  
**MAYOR REPRESENTATIVIDAD**

Negociación Colectiva

Participación Institucional

Fuentes del Derecho Laboral;  
Convenios Colectivos

Dialogo Social Tripartito

DECRETO 237/2000, de 28 de noviembre, por el que se crea en la Comunidad Autónoma de Euskadi la Oficina Pública, su Comité y la Inspección de Elecciones Sindicales

**Acuerdo sobre Elecciones Sindicales  
Firmado por ELA, LAB, CCOO y UGT (1999)**

Las Confederaciones Sindicales firmantes manifiestan su convicción de que las elecciones a representantes de las y los trabajadores deben servir ante todo para fortalecer al conjunto del movimiento sindical. Más allá, por tanto, de la competitividad lógica entre las opciones sindicales concurrentes, debe prevalecer el común esfuerzo sindical para que las elecciones ofrezcan la máxima garantía de transparencia y fiabilidad.

**La primera huelga feminista de Euskadi tuvo lugar en 1889 en Santutxu**  
Las cigarreras de Santutxu se amotinaron un 8 de marzo de 1889 hartas de sus condiciones laborales



# FRANQUISMO

**LA VANGUARDIA ESPAÑOLA**

Página 3. — Viernes 10 de marzo de 1939

**La legislación social de la España de Franco**

**Texto íntegro del "Fuero del Trabajo"**  
 (Del «Boletín Oficial» de la provincia de Barcelona)

**Trabajo**

DECRETO de 9 de marzo de 1939 (Decreto...  
 Estado. Carta o Fuero del Trabajo. M...  
 Queda aprobado el Fuero del Trabajo, armado por el Consejo Nacional de F...  
 padres. Tomando en cuenta lo que la Es...  
 sobre una ponencia del Gobierno, que  
 titulada se ha de aprobar el mencionado  
 Dado en Burgos, a 9 de marzo de 1939.  
 III Año Triunfal. — Francisco Franco.

**FUERO DEL TRABAJO**

Reservando la tradición católica, de justicia social y alto sentido humano que informa nuestra cultura, y en virtud de la Constitución, en cuanto es instrumento totalitario al servicio de la sociedad patria, en la cual en su punto representa una resolución contra el capitalismo liberal y el materialismo marxista, responde a las necesidades de la vida social, constructivo y gravemente religioso, de la familia, de la Patria y de la Justicia, y que ha de devolver a los españoles de una parte siempre la Patria, la Paz y la Justicia.

El conservadurismo — que incluye otras partes — cumple las condiciones de Unidad, Libertad y Gravanza de España — acude al pleno desarrollo de la actividad económica, para todos los bienes de la cultura, la Milicia, la salud y el deporte.

Partiendo de una concepción de España como unidad del destino, manteniendo mediante las presentes disposiciones la dignidad de la familia, la hermandad entre los pueblos, la unidad de la población española — en la herencia de la tradición católica — y la unidad de la Unidad que sirve a la fortalecida de la Patria y a la civilización europea.

El Estado Español recién establecido formado por la Unidad, la Justicia, la Gravanza, imparte su política social económica, que busca y exige, dentro de cuantos combates en el trinchante, la victoria final, la victoria del trabajo, la más adelantada aristocracia de este mundo.

Ante los españoles, irrevoocablemente unidos en el sacrificio y en la esperanza, dedicados a la glorificación de su patria.

El trabajo en la participación del hombre en la producción mediante el ejercicio voluntario, de las fuerzas humanas, tanto manuales como intelectuales y manuales, según la personal voluntad, es la base de la actividad económica, vida y al mejor desarrollo de la economía nacional.

Por ese esencialmente personal y humano, el trabajo no puede reducirse a la competencia entre los individuos, con la transacción incompatible con la dignidad personal.

El derecho de trabajar es consecuencia del trabajo, es decir, el Estado tiene el deber de garantizar la realización del trabajo, el cumplimiento de sus fines individuales y colectivos, la dignidad humana y la prosperidad y gratación de la vida.

El Estado fomenta y exalta el trabajo, cuando expresión del espíritu creedor del hombre, de la familia, de la Patria, de la Nación, de la Ley, otorgándole las máximas consideraciones y garantías, y promoviendo el cumplimiento de los demás fines individuales y colectivos.

El trabajo, como deber social, será exigido incesantemente, en cuantos medios, y a través de los espacios no mendicantes, estimándose tributo obligado al patrimonio primordial del Estado.

II

1. El Estado se compromete a ejercer una acción constante y eficaz en defensa del trabajo.

2. La legislación social de este derecho es misión primordial del Estado.

3. Se conseguirá el embellecimiento de la vida rural, perfeccionando la vivienda campesina y mejorando las condiciones higiénicas de los pueblos y caseríos de España.

4. Se establecerá el régimen de los trabajadores rurales, estableciéndose la federación sindical en el cultivo de la tierra y la libertad de asociación a largo plazo, que les garantice la realización de las mejoras que asientan la dignidad humana.

5. El Estado mantendrá el descanso dominical, condición sagrada en la prestación de los servicios.

6. Se garantizará la duración de la jornada laboral, y se establecerán las vacaciones anuales, las indemnizaciones y las pensiones.

7. Se establecerá la protección de la infancia y la adolescencia, así como la protección de las personas mayores.

8. Se establecerá la protección de la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo.

9. El Estado establecerá con motivo de la celebración de las fiestas nacionales y de las fiestas patronales, las ferias y las fiestas de los pueblos, las vacaciones anuales y las indemnizaciones.

10. Se establecerá la protección de la vejez y la invalidez, así como la protección de los discapacitados y de los enfermos.

11. El Estado reconocerá y amparará la propiedad privada como medio natural para el cumplimiento de las funciones individuales, familiares y colectivas, y las formas de propiedad que quedan subordinadas al interés supremo de la Patria y de la Nación.

12. El Estado asume la tarea de multiplicar las formas de propiedad, los espacios de la persona humana, el hogar familiar, la heredad de los padres, los hijos, los nietos, el trabajo para uno o varios.

13. El Estado reconoce como cálida, firmeza natural y fundamento de la Sociedad, y al mismo tiempo como institución moral dotada de derechos, como la autoridad, la fuerza y la justicia.

14. El Estado asume la tarea de multiplicar la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de la profesión.

15. El Estado reconoce y amparará el patrimonio familiar inembargable.

VI

1. El Estado atenderá con mucha solicitud a los trabajadores rurales, en particular a los que viven en la tierra, para la realización de las mejoras que corresponden a su situación.

2. Se establecerán las indemnizaciones necesarias para la depreciación de la mercancía y facilitarán el acceso a la propiedad de los elementos necesarios para el desempeño de la profesión.

VII

1. Se establecerá la protección de la infancia y la adolescencia, así como la protección de las personas mayores.

2. Se establecerá la protección de la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo.

3. Se establecerá la protección de la vejez y la invalidez, así como la protección de los discapacitados y de los enfermos.

4. Se establecerá la protección de la infancia y la adolescencia, así como la protección de las personas mayores.

5. Se establecerá la protección de la salud, la higiene y la seguridad en el trabajo.

6. Se establecerá la protección de la vejez y la invalidez, así como la protección de los discapacitados y de los enfermos.

7. La empresa habrá de intervenir en el desarrollo de la actividad de la producción medida necesaria para fortalecer en su seno la disciplina y la moralidad capitalista gregario-marroniana.

VIII

1. Las normas del trabajo en la agricultura se ajustarán a sus especiales características y a las variaciones estacionales.

2. El Estado cuidará especialmente el campo y las tierras, procurando que se desarrolle y se aumente la actividad agrícola, favoreciendo para realizar todos los trabajos existentes.

3. Se disciplinarán y regularizarán los precios de los productos agrícolas, así como los precios de los servicios, mismo en condiciones normales al empresario agrícola, y, en condiciones excepcionales, en beneficio de la economía general, de acuerdo con las necesidades económicas que les permitan mejorar sus condiciones de vida.

4. Se tenderá a dotar a cada familia campesina de una vivienda propia, en número familiar, que sirva para alojar a las personas que constituyan la familia y ocupar su actividad en la agricultura.

5. Se conseguirá el embellecimiento de la Nación.

IX

1. El Estado reconoce y amparará la iniciativa privada en la ejecución de sus riendas materiales.

2. La generosidad de la iniciativa que combate la miseria y la enfermedad de millones de españoles abrigadamente la producción nacional con todo tipo de elementos.

3. Por ello, esta carta de derechos y deberes deberá ser cumplida como más urgente.

4. Los elementos de la economía, los productores, contribuirán con equitativa y generosidad a la construcción del suelo español y las bases de su poderío.

5. El Estado reconoce la iniciativa privada en la ejecución de sus riendas materiales.

6. El Estado, reconociendo la vida económica de la Nación,

toda suerte de garantías de orden defensivo y humanitario. En especial, prohibirá el trabajo nocturno de las mujeres y niños, regulará el trabajo a domicilio y libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica.

## 2. El Estado mantendrá el descanso domi-

Lanaren Forua  
 Fuero del Trabajo

Ituria: *La Vanguardia*, 1939.03.03  
 Fuente: *La Vanguardia*, 03.03.1939

Las mujeres apoyaron las luchas de los hombres mediante acciones de apoyo y solidaridad con los trabajadores presos y algunas también fueron fusiladas, encarceladas y torturadas durante el franquismo



Y sufrieron la represión de género con el objetivo de imponer un modelo patriarcal y único





Fabrica de Galletas  
Artiach en Deusto

Huelga de Bandas  
de Laminaciones -  
Etxebarri





DEMOCRACIA





Marea  
Verde  
(Educación)



Marea Blanca (Sanidad)



Marea Amarilla (Justicia)



Globo

Deliveroo  
Nuevas Formas de  
Trabajo NO LABORAL



Empleadas de hogar,  
camareras de piso.....



# DATOS DE AFILIACIÓN Y MÁXIMO ORGANO EJECUTIVO

	Afiliación Mujeres	Comité Ejecutivo
ELA	45,1 %	5/12 (41.6%)
LAB	42%	7/13 (53.84%)
CCOO	35,2 %	4/10 (40%)
UGT	34,54 %	3/5 (60%)

Datos aportados por los propios Sindicatos

Número de empresas vascas	144.357
Sin Asalariados	70.150
Menos de 6 trabajadores/as	59.534
Entre 6 y 9 trabajadores/as	6.030

Datos INE a 31 de diciembre de 2018

**En el 89% de las empresas  
NO se tienen que realizar  
Elecciones Sindicales**

	HOMBRES	MUJERES
Tasa de actividad	61.5	51.9
Tasa de ocupación	55.6	46.2
Tasa de Paro	9.6	11.1

	activos/as	ocupados/as	electores/as	% electores/activos	% electoras/ocupadas
MUJERES	496.300	436.400	170.469	34,35%	39,06%
HOMBRES	543.400	496.500	207.269	38,14%	41,75%
	1.039.700	932.900	377.738	36,33%	40,49%

45.13% MUJERES

Datos a 31 de diciembre de 2018  
INE, Dirección de Trabajo Gob. Vasco

# Las mujeres en grandes números

SOBRE LA POBLACIÓN TOTAL VASCA	51 %
SOBRE LA POBLACIÓN OCUPADA	46.77 %
SOBRE LA AFILIACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL	49.5 %
SOBRE LOS ELECTORES Y ELECTORAS	45,15 %
SOBRE LOS DELEGADOS Y DELEGADAS	36,9 %



# LAS CUOTAS



ORGANIZACIONES  
EMPRESARIALES

# REPRESENTATIVIDAD Y DELEGADOS/AS POR TTHH

	ALAVA	BIZKAIA	GIPUZKOA	TOTAL	REPRESENTATIVIDAD			
ELA	1.130	36,66%	3.464	39,97%	2.444	45,24%	7.038	<b>41,04%</b>
L.A.B	425	13,79%	1.344	15,51%	1.505	27,86%	3.274	<b>19,09%</b>
CC.OO.	569	18,46%	1.885	21,75%	733	13,57%	3.187	<b>18,58%</b>
U.G.T	513	16,65%	1.017	11,74%	302	5,59%	1.832	<b>10,68%</b>
Resto	445	14,44%	956	11,03%	418	7,74%	1.819	<b>10,61%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>3.082</b>		<b>8.666</b>		<b>5.402</b>		<b>17.150</b>	
	<b>17,97%</b>		<b>50,53%</b>		<b>31,50%</b>			

Datos a 31 de diciembre de 2018

# DELEGADAS POR TERRITORIO HISTÓRICO

	ALAVA			BIZKAIA			GIPUZKOA			TOTAL		
	MUJERES	%	TOTAL									
ELA	453	40,1%	1.130	1.385	40,0%	3.464	962	39,4%	2.444	2.800	39,8%	7.038
L.A.B	149	35,1%	425	553	<b>41,1%</b>	1.344	483	<b>32,1%</b>	1.505	1.185	36,2%	3.274
CC.OO.	209	36,7%	569	610	32,4%	1.885	275	37,5%	733	1.094	34,3%	3.187
U.G.T	157	<b>30,6%</b>	513	329	32,4%	1.017	100	33,1%	302	586	32,0%	1.832
Resto	153	34,4%	445	344	36,0%	956	165	39,5%	418	662	36,4%	1.819
<b>TOTAL</b>	<b>1.121</b>	<b>36,4%</b>	<b>3.082</b>	<b>3.221</b>	<b>37,2%</b>	<b>8.666</b>	<b>1.985</b>	<b>36,7%</b>	<b>5.402</b>	<b>6.327</b>	<b>36,9%</b>	<b>17.150</b>

Datos a 31 de diciembre de 2018

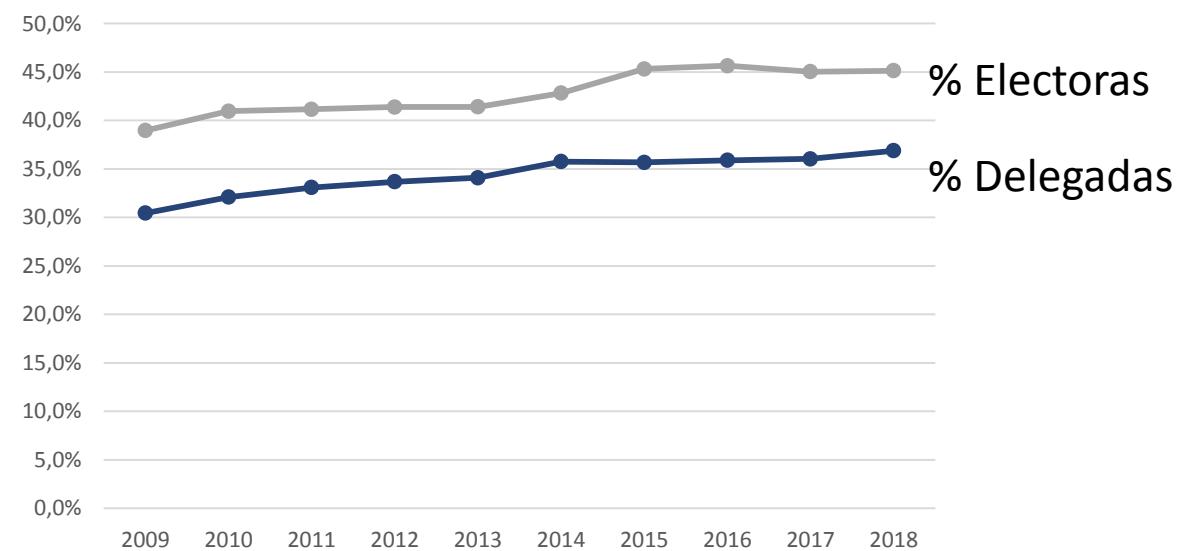
# DELEGADOS/AS FUNCIONARIOS/AS-RESTO

CENTRAL	FUNCIONARIOS/AS			LABORALES			TOTALES		
	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales	Hombres	Mujeres	Totales
ELA	258	159	417	3.980	2.641	6.621	4.238	2.800	7.038
L.A.B	137	113	250	1.952	1.072	3.024	2.089	1.185	3.274
CC.OO.	102	75	177	1.991	1.019	3.010	2.093	1.094	3.187
U.G.T	38	22	60	1.208	564	1.772	1.246	586	1.832
Resto	150	77	227	1.007	585	1.592	1.157	662	1.819
	685	446	1.131	10.138	5.881	16.019	10.823	6.327	17.150
	39,4%			36,7%			36,9%		

SECTOR	ELECTORES MUJERES	TOTAL ELECTORES		DELEGADAS	TOTAL DELEGADOS/AS		
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	15.328	27.286	56,18%	694	1.329	52,2%	
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENI	1.856	4.373	42,44%	105	255	41,2%	
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	11	13	84,62%	1	1	100,0%	
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	5.530	10.486	52,74%	198	486	40,7%	12,00
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	107	200	53,50%	7	14	50,0%	
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3.882	8.572	45,29%	218	504	43,3%	
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	19.318	24.624	78,45%	1.016	1.363	74,5%	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL	42.652	69.307	61,54%	612	1.407	43,5%	18,04
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	133	1.032	12,89%	12	78	15,4%	
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN D	16.114	31.355	51,39%	862	1.809	47,7%	
CONSTRUCCIÓN	1.826	11.552	15,81%	70	720	9,7%	
EDUCACIÓN	17.562	26.923	65,23%	770	1.312	58,7%	
HOSTELERÍA	12.773	15.740	81,15%	398	587	67,8%	13,35
INDUSTRIA MANUFACTURERA	18.904	102.098	18,52%	686	4.951	13,9%	
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	49	340	14,41%	-	24	0,0%	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4.268	9.995	42,70%	186	510	36,5%	
OTROS SERVICIOS	3.891	6.731	57,81%	212	419	50,6%	
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GE	1.345	6.233	21,58%	66	330	20,0%	
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE	286	1.462	19,56%	9	89	10,1%	
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4.634	19.416	23,87%	207	962	21,5%	
TOTAL	170.469	377.738	45,13%	6.329	17.150	36,90%	8,23%

	ELECTORES/AS			DELEGADOS/AS		
	TOTAL	MUJERES	% MUJERES	TOTAL	MUJERES	% MUJERES
<b>2009</b>	448.949	174.912	<b>39,0%</b>	20.562	6.262	<b>30,5%</b>
<b>2010</b>	425.955	174.504	<b>41,0%</b>	19.526	6.267	<b>32,1%</b>
<b>2011</b>	413.428	170.168	<b>41,2%</b>	19.737	6.530	<b>33,1%</b>
<b>2012</b>	410.379	169.851	<b>41,4%</b>	19.392	6.531	<b>33,7%</b>
<b>2013</b>	395.342	163.692	<b>41,4%</b>	18.888	6.440	<b>34,1%</b>
<b>2014</b>	368.687	157.865	<b>42,8%</b>	16.967	6.067	<b>35,8%</b>
<b>2015</b>	394.871	178.916	<b>45,3%</b>	16.999	6.066	<b>35,7%</b>
<b>2016</b>	406.394	185.506	<b>45,6%</b>	17.472	6.272	<b>35,9%</b>
<b>2017</b>	391.687	176.397	<b>45,0%</b>	17.366	6.260	<b>36,0%</b>
<b>2018</b>	377.738	170.469	<b>45,1%</b>	17.150	6.327	<b>36,9%</b>

<b>-71.211</b> <b>electores</b>	<b>-4.443</b> <b>electoras</b>
<b>-3.412</b> <b>delegados</b>	<b>+65</b> <b>delegadas</b>



# INDUSTRIA





# SERVICIOS



Electores/as a 31/12/2018				Electores/as a 31/12/2009				
SECTOR	ELECTORES MUJERES	TOTAL ELECTORES		SECTOR	ELECTORES MUJERES	TOTAL ELECTORES		
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	133	1.032	12,89%	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	60	701	8,56%	
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	49	340	14,41%	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	201	2.020	9,95%	
CONSTRUCCIÓN	1.826	11.552	15,81%	CONSTRUCCIÓN	2.400	22.177	10,82%	
INDUSTRIA MANUFACTURERA	18.904	102.098	18,52%	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE	217	1.557	13,94%	
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE	286	1.462	19,56%	INDUSTRIA MANUFACTURERA	23.579	140.190	16,82%	
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GE	1.345	6.233	21,58%	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	5.269	23.038	22,87%	
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	4.634	19.416	23,87%	SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GE	1.548	5.425	28,53%	
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENT.	1.856	4.373	42,44%	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	18	63	28,57%	
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	4.268	9.995	42,70%		<b>TOTAL</b>	<b>174.912</b>	<b>448.949</b>	<b>38,96%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>170.469</b>	<b>377.738</b>	<b>45,13%</b>	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENT.	1.508	3.858	39,09%	
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	3.882	8.572	45,29%	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3.922	9.696	40,45%	
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN D	16.114	31.355	51,39%	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	8.232	18.200	45,23%	
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	5.530	10.486	52,74%	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	4.381	9.455	46,34%	
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	107	200	53,50%	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL	30.081	64.745	46,46%	
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	15.328	27.286	56,18%	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REP ARACIÓN D	15.794	33.624	46,97%	
OTROS SERVICIOS	3.891	6.731	57,81%	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	15.752	28.188	55,88%	
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL	42.652	69.307	61,54%	OTROS SERVICIOS	3.526	5.437	64,85%	
EDUCACIÓN	17.562	26.923	65,23%	EDUCACIÓN	15.566	23.591	65,98%	
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	19.318	24.624	78,45%	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	32.281	43.356	74,46%	
HOSTELERÍA	12.773	15.740	81,15%	HOSTELERÍA	10.564	13.615	77,59%	
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES	11	13	84,62%	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES Y COMO	13	13	100,00%	

Delegados/as a 31/12/2018				Delegados/as a 31/12/2009					
SECTOR	DELEGADAS	TOTAL DELEGADOS/AS		SECTOR	DELEGADAS	TOTAL DELEGADOS/AS			
INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	-	24	0,0%	INDUSTRIAS EXTRACTIVAS	-	47	0,0%		
CONSTRUCCIÓN	70	720	9,7%	CONSTRUCCIÓN	105	1.348	7,8%		
SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE	9	89	10,1%	AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	17	156	10,9%		
INDUSTRIA MANUFACTURERA	686	4.951	13,9%	INDUSTRIA MANUFACTURERA	881	7.215	12,2%		
AGRICULTURA, GANADERÍA, SILVICULTURA Y PESCA	12	78	15,4%	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA, GAS, VAPOR Y AIRE	13	100	13,0%		
SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GE	66	330	20,0%	TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	190	1.115	17,0%		
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	207	962	21,5%	SUMINISTRO DE AGUA, ACTIVIDADES DE SANEAMIENTO, GE	64	289	22,1%		
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	186	510	36,5%	ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	212	711	29,8%		
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	198	486	40,7%	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	149	458	32,5%		
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENI	105	255	41,2%	ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	2	6	33,3%		
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	218	504	43,3%	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, RECREATIVAS Y DE ENTRETENI	90	241	37,3%		
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL	612	1.407	43,5%	ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	196	523	37,5%		
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN D	862	1.809	47,7%	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; SEGURIDAD SOCIAL	536	1.400	38,3%		
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	7	14	50,0%	COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN D	801	2.034	39,4%		
OTROS SERVICIOS	212	419	50,6%	ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	679	1.372	49,5%		
ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS Y SERVICIOS AUXILIARES	694	1.329	52,2%	OTROS SERVICIOS	224	399	56,1%		
EDUCACIÓN	770	1.312	58,7%	EDUCACIÓN	729	1.233	59,1%		
HOSTELERÍA	398	587	67,8%	HOSTELERÍA	406	624	65,1%		
ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	1.016	1.363	74,5%	ACTIVIDADES SANITARIAS Y DE SERVICIOS SOCIALES	967	1.290	75,0%		
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES Y COMO	1	1	100,0%	ACTIVIDADES DE LOS HOGARES COMO EMPLEADORES Y COMO	1	1	100,0%		
	<b>TOTAL</b>	<b>6.329</b>	<b>17.150</b>	<b>36,90%</b>		<b>TOTAL</b>	<b>6.262</b>	<b>20.562</b>	<b>30,45%</b>